
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 033 de 2021</b>	<b>Fecha: 17 de agosto de 2021.</b>	<b>Hora Inicio: 08:33</b> <b>Hora Final: 10:40</b>	<b>LUGAR: Medios Virtuales</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 033 de 2021 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Marco Aurelio Torres Mora Rector Ad - Hoc.			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC	X	
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
MAYERLY PEREZ	PROFEIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
VICTOR HURTADO NERY	SECRETARIO TECNICO OFICINA DE ACREDITACION	X	
NASLY MARTINEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA	X	
PATRICIA LEON SAAVEDRA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	

#### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 033 DE 2021

##### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS SUGERENCIA DE AJUSTE AL CALENDARIO ACADÉMICO.
4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.
  - 4.1 AVAL AL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA IVONNE AMPARO LONDOÑO AGUDELO.
5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS.
  - 5.1 AVAL AL AJUSTE AL CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL INICIO DEL II P.A DE 2021.
  - 5.2 AVAL A LA MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO PARA LOS ASPIRANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
6. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.
  - 6.1 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NO. 026 DE 2010 EN LO CONCERNIENTE A LOS REQUISITOS PARA EL CURSO ELECTIVA DE





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

## **PROFUNDIZACIÓN II DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA".**

### **7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.**

**7.1 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 051 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN NO. 056 DE 2021".**

**7.2 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 052 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN NO.057 DE 2021".**

### **8 ANÁLISIS CONVOCATORIAS DOCENTES OCASIONALES.**

### **9 INFORME CONDICIONES INSTITUCIONALES DE CALIDAD.**

### **10 INFORME ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.**

### **11 CORRESPONDENCIA.**

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión, Dr. Marco Aurelio Torres Mora – Rector Ad - Hoc, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión solicita que se presente el punto 10, de punto 4.

El Director General de Currículo pide que se expongan los puntos que tienen invitados.

La Vicerrectora Académica comenta que después de los puntos donde hayan invitados, se trate el tema de acreditación y luego el resto de la agenda.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.



**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.**

**3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS.**

**3.1 AVAL AL AJUSTE AL CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL INICIO DEL II P.A DE 2021.**

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone el ajuste al cronograma de la planeación académica para el inicio del segundo periodo académico del 2021, así:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LIMITE		
Apertura de SIAU para el primer periodo académico 2021	Vicerrectoría Académica	07 de julio de 2021		Comunidad Universitaria	Periodo académico activo en SIAU
Publicación de Convocatorias para actualizar banco de datos Digital	Vicerrectoría Académica	07 de julio de 2021		Público en general	Convocatoria publicada en la página de la Universidad a través del Sistema SIAU
Precargue de los horarios de los cursos activos para el II P.A-2021	Oficina de Sistemas	08 de julio de 2021	16 de julio de 2021	Direcciones de Programa	Horarios precargados
Revisión y Asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes a través de SIAU	Director de Programa	26 de julio de 2021	06 de agosto de 2021	Comunidad Universitaria	Horarios en plataforma
Solicitud de servicios para cubrir necesidades de cursos que entran en vigencia de planes de estudios nuevos	Director de Programa	09 de agosto de 2021	13 de agosto de 2021	Unidades Académicas	Solicitudes en plataforma SIAU
Diligenciar drive de insumos asignación responsabilidades académicas I-2021, grupos de investigación y Comités adscritos a la Vicerrectoría Académica	DGI, Dirección de: Centros, Programas Académicos (Grado y Posgrado), Unidades Académicas	17 de agosto de 2021	27 de agosto de 2021	Consejo de Facultad, Vice académica, Asuntos Docentes	Drive diligenciado
Entrega de resultado consolidados de Evaluación del desempeño Docente, I P.A 2021	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	25 de agosto de 2021		Consejo de Facultad y Unidades Académicas	Correo electrónico de notificación de resultados de Evaluación de desempeño Docente
Solicitud de asignación de funciones a cargos académico- administrativos conforme a la normatividad vigente (En caso de presentarse novedades)	Decano	26 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021	Rector	Memorando de solicitud
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes de Planta para el II P.A 2021	Consejo de Facultad	06 de septiembre de 2021	10 de septiembre de 2021	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores de Planta
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Planta	Unidades Académicas y Secretaría Académica	07 de septiembre de 2021	14 de septiembre de 2021	Docentes Ocasionales	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales para el II P.A 2021	Consejo de Facultad	15 de septiembre de 2021	21 de septiembre de 2021	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Ocasionales
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Ocasionales	Unidades Académicas y Secretaría Académica	16 de septiembre de 2021	23 de septiembre de 2021	Docentes Ocasionales	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Catedráticos para el II P.A 2021	Consejo de Facultad	24 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Catedráticos
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Catedráticos	Unidades Académicas y Secretaría Académica	27 de septiembre de 2021	04 de octubre de 2021	Docentes Catedráticos	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Enviar responsabilidad académica aprobada de profesores catedráticos a contratar	Secretario Académico	28 de septiembre de 2021	06 de octubre de 2021	Oficina de Personal	Responsabilidad académica aprobada y firmada
Entrega de documentación para contratar docentes catedráticos por facultad	Docente	29 de septiembre de 2021	08 de octubre de 2021	Oficina de Personal	Documentación según lista de chequeo
Proceso Administrativo (Perfeccionamiento y legalización del contrato para Docentes Catedráticos)	Oficia de Personal	11 de octubre de 2021	21 de octubre de 2021	Docentes Catedráticos	Contrato firmado por las partes (universidad y Docente)
Validación de la información reportada en SIAU docentes de planta y ocasionales	Oficina de Asuntos Docentes	11 de octubre de 2021	12 de noviembre de 2021	Secretario Académico	Confirmación a través de correo electrónico
Cierre de SIAU, I P.A 2021	Sistema SIAU	05 de noviembre de 2021		Secretarías y Unidades Académicas	Cierre periodo académico en SIAU

Inicio de clases del II periodo académico 2021, 26 de octubre de 2021

La Vicerrectora Académica indica que esta planeación está ajustada al Calendario Académico que se aprobó mediante la Resolución Académica N°070 de 2021, básicamente el ajuste está dado en



el ingreso anticipado a las clases para los Estudiantes dado que se tiene como fecha de inicio el 25 de octubre, analizando la situación de los Programas de Licenciatura con respecto a sus prácticas profesionales docentes, es importante mencionar que ya se hizo una reunión previa con los responsables de los procesos que son inherentes a la planeación para que dichos procesos fluyan de una manera más rápida.

El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que tanto el calendario académico como la misma planeación se han ajustado al máximo, y por lo tanto no hay lugar para realizar más ajustes que eventualmente solicitan las unidades académicas.

La Vicerrectora Académica manifiesta que las actividades se han ajustado teniendo en cuenta los tiempos y movimientos de las Unidades Académicas en los diferentes procesos Académicos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la planeación académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el ajuste al cronograma de la planeación académica para el inicio del segundo periodo académico 2021.**

### **3.2 AVAL A LA MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO PARA LOS ASPIRANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

La Directora de programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo expresa:

#### **PERFIL DE INGRESO**

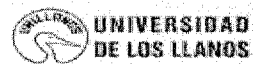
***“El programa está dirigido a profesionales (profesionales en medicina, profesionales en Psicología, Ingenieros de petróleos, ingenieros industriales, ingenieros ambientales) interesados en desarrollar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo...”.*** (Documento maestro en su página 40)

\*



## 1. MINISTERIO DE TRABAJO

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 - 2021



### Línea 1

- Transversalidad SST en el conjunto de políticas públicas
- Integrar medidas de protección en políticas de desarrollo económico
- Promoción de la investigación en SST

### Línea 2

- Fortalecimiento institucional SST
- Consolidar los sistemas de SST en las empresas del país
- Capacitación efectiva para la adopción y participación de los trabajadores

### Línea 3

- Fortalecimiento de la seguridad, salud de los trabajadores y prevención riesgos laborales
- En poblaciones formales, informales e independientes
- Prevención de AT y EL en trabajadores con discapacidad
- Disminución de siniestralidad laboral

### Línea 4

- Optimización del reconocimiento de prestaciones al trabajador en el sistema general de riesgos laborales
- Rehabilitación integral, readaptación y reincorporación laboral y ocupacional
- Manual de Rehabilitación y Reincorporación Ocupacional y Guías de evaluación y rehabilitación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

## 2. El Gobierno Nacional (2015)

El Plan Nacional de  
Desarrollo 2014-2018



### Capítulo II Movilidad Social, Artículo 74

“Política nacional de **trabajo decente**. El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado. Las entidades territoriales formularán políticas de trabajo decente en sus planes de desarrollo, en concordancia con los lineamientos que expida el Ministerio del Trabajo. El Gobierno Nacional también fijará las reglas para garantizar que las empresas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización”.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

### 3. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) 2015



#### objetivo estratégico No. 5

“Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural”.

#### Propone el programa 5.4

Educación en la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de diseñar estrategias que fomenten e incorporen a nivel curricular la gestión del riesgo de desastre en los programas de Educación Superior.





## 4. Ministerio de Salud y Protección Social

### Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021,(2013)

#### Las dimensiones

- Salud ambiental y Vida saludable y
- Condiciones no transmisibles



Promover la responsabilidad social empresarial.

Entornos laborales saludables.

Prevención de las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo.

Prevención y mitigación de los riesgos laborales

Establecer las condiciones de salud y los riesgos propios de las actividades económicas desarrolladas por las poblaciones vulnerables del sector formal e informal

X



Estrategia Salud pública  
en emergencias y  
desastres

Generar conocimiento  
sobre el riesgo de desastres  
en sus diferentes ámbitos  
para la planificación frente  
a las emergencias y los  
desastres

Reducir el riesgo de  
desastre actual y futuro  
para enfrentar las  
consecuencias asociadas a  
los impactos del cambio  
climático.



**5. A nivel nacional se pueden sintetizar 14 grandes necesidades y/o oportunidades en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03      PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

i. Integrar las medidas de protección a la salud de los trabajadores en las políticas de desarrollo económico y en las estrategias de reducción de la pobreza (Ministerio de Trabajo, 2014).

Garantizar el desarrollo técnico, tecnológico, y científico del Sistema General de Riesgos Laborales; mediante la promoción de la investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de Trabajo, 2014).

i. Implementar el sistema de garantía de la calidad en las Instituciones, partiendo de los estándares mínimos (Ministerio de Trabajo, 2014).

i. Consolidar los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo en las empresas del país (Ministerio de Trabajo, 2014).

i. Definir e implementar las actividades de promoción de la seguridad, salud y prevención de riesgos en poblaciones formales, informales e independientes (Ministerio de Trabajo, 2014).

i. Diseño e implementación de programas específicos para la prevención de AT y EI en trabajadores con discapacidad (Ministerio de Trabajo, 2014).

i. Diseño y divulgación de condiciones de autocuidado para trabajadores que laboran en sus propios hogares (Ministerio de Trabajo, 2014).



i. Promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado (Gobierno Nacional, 2015).

Diseñar estrategias que fomenten e incorporen a nivel curricular la gestión del riesgo de desastre en los programas de Educación Superior (UNGRD, 2015).

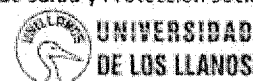
i. Promoción de la responsabilidad social empresarial, dentro del componente de Protección de la Salud de los Trabajadores (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

i. Promoción del bienestar, calidad de vida laboral y mejora en las condiciones de trabajo y disminución de los riesgos laborales por medio de entornos laborales saludables (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

i. Prevención de las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

i. Establecer las condiciones de salud y los riesgos propios de las actividades económicas desarrolladas por las poblaciones vulnerables del sector formal e informal (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

i. Generación de conocimiento sobre el riesgo de desastres en sus diferentes ámbitos para la planificación frente a las emergencias y los desastres (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).





## 7. Atributos o factores distintivos del programa



### Competencias

desempeño profesional  
ocupacional

### Nuevo Contexto

\*Lega SGRL  
Las necesidades y  
oportunidades del país  
del mundo en materia de  
seguridad y salud en el  
trabajo  
los nuevos retos surgidos a  
partir de todo ello

### Su formación

Con sólidas bases teóricas,  
metodológicas y de  
investigación, para el  
desarrollo de actividades académicas y  
especialización de los  
procesos que han de  
favorecer la solución de  
problemas asociados a los  
riesgos laborales en los  
diferentes sectores  
económicos, trabajadores  
informales, vulnerables o  
de interés especial

Donde tiene un aporte significativo contribuyen de los diversos perfiles profesionales que se involucran en los procesos productivos en las organizaciones





**La Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, está dirigida a profesionales de todas las áreas del conocimiento, con interés centrado en el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo de manera directa o indirecta en su gestión profesional o empresarial.**



La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que posterior a la radicación del documento por parte de la Facultad, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió unos lineamientos con respecto a diseñar estrategias que fomenten e incorporen a nivel curricular la gestión del riesgo de desastre en los programas de educación superior, en pro de generar conocimiento sobre el riesgo de desastres en sus diferentes ámbitos para la planificación frente a las emergencias y los desastres, y así poder reducir el riesgo de desastre actual y futuro para enfrentar las consecuencias asociadas a los impactos del cambio climático.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el consejo de facultad considera importante actualizar el perfil el perfil de ingreso a la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo; es importante dejar claro que no se ha abierto cohorte hasta que no se tome esta decisión, la cual debe quedar en acta la aprobación del cambio de perfil.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la modificación del perfil de ingreso a la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la modificación del perfil de ingreso a la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**4. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

**4.1 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NO. 026 DE 2010 EN LO CONCERNIENTE A LOS REQUISITOS PARA EL CURSO ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA".**

La Directora de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física expresa que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003, reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Así mismo, el Acuerdo Superior No. 014 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Además, el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

El Acuerdo Académico No. 008 de 2019, establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores.

Es importante mencionar que el Acuerdo Académico No. 020 de 2016, define los cursos iniciales de formación establecidos por el Acuerdo Superior No. 007 de 2002.

A su vez se indica que el Acuerdo Académico No. 026 de 2010, define el Plan de Estudios del Programa profesional de Licenciatura en Matemáticas y Física para los estudiantes que inicien estudios a partir del primer periodo académico de 2011.

Después el Acuerdo Académico No. 004 de 2011, modifica el artículo primero del Acuerdo Académico No. 026 de 2010, en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos de plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

Luego el Acuerdo Académico No. 016 de 2015, modifica el artículo primero del Acuerdo Académico No. 026 de 2010, y el artículo primero del Acuerdo Académico No. 004 de 2011, en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos de plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

Finalmente, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión No. 29 del 29 de julio de 2021, avaló modificar requisitos académicos a un curso del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.



Es necesario aclarar que esta modificación beneficia a un grupo de estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, que podrán acceder a esta electiva sin que se atrasen en el desarrollo del plan de estudios respectivo, así:

**SEMESTRE VIII**

Curso	Tipo	Área	Núcleo	Créditos	Requisitos
Electiva de Profundización II	TP	Pz	En	3	Electiva de Profundización I, Didáctica de la Matemática o Didáctica de Física, según la línea.

La Vicerrectora Académica pregunta cuál es el requisito.

La Directora de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física responde que la Electiva de Profundización I es el prerrequisito del curso Electiva de Profundización II.

La Vicerrectora Académica consulta a que profundización estaba dirigida anteriormente el prerrequisito.

La Directora de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física aclara que es cambiar "Y" por "O" en el prerrequisito, para que de esta manera el requisito solo sea la electiva de profundización I.

El Director General de Currículo argumenta que la profundización I debe ser el requisito para las profundizaciones de la línea y así consecuentemente.

La Directora de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física afirma que este cambio beneficia a los estudiantes para que escojan la electiva que les gusta y la desarrollen en sus fases y así evitar la retención estudiantil.

La Representante de los Profesores comenta que este cambio hay que notificarlo al MEN a pesar de que este terminando el plan de estudios.

El Director General de Currículo considera que se puede informar al MEN sobre esta novedad a través de la Oficina de Acreditación.

La Vicerrectora Académica reflexiona que es importante permitir que los estudiantes puedan avanzar en el desarrollo del plan de estudios.



El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de acuerdo Académico en primer debate.**

**5. ANÁLISIS SUGERENCIA DE AJUSTE AL CALENDARIO ACADÉMICO.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee carta remitida por el Consejo Superior, así:

(...)

*En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario, atendiendo las directrices impartidas a este despacho me permito informar que el Colegiado en el marco del desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 020 de 2021, determinó recomendar al Consejo Académico en su calidad de máxima autoridad académica de la Universidad, analizar la posibilidad de ajustar el cronograma del calendario académico del II periodo académico del año 2021, teniendo en cuenta el impacto del mismo en otras actividades de índole Institucional, entre ellas, el despliegue de las Fases 3 y 4 del procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2022 – 2024.*

(...)

Es importante tener en cuenta que, en el Consejo Superior por el reinicio de la convocatoria de elecciones a Rector, se evidenció que el proceso de elección se cruza con el periodo de vacaciones de los estudiantes entre el primer y segundo periodo académico de 2021, según los tiempos establecidos en la Resolución Académica N° 070 de 2021.

La Representante de los Profesores pregunta, si el Consejo Superior está solicitando alguna fecha en particular.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que, según la dinámica Institucional, el cumplimiento de los calendarios es incierto, porque la consulta podría desarrollarse en el periodo de vacaciones de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica aclara que el calendario de estudiantes se ajustó según los lineamientos dados por el MEN, y también se tuvo en cuenta las normas Institucionales.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica comenta que las actividades administrativas del proceso de matrícula de estudiantes antiguos se realizan en este periodo de vacaciones y están ajustadas a los tiempos establecidos en la norma, además este es un proceso Institucional macro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica expresa que ya se realizaron los ajustes necesarios al calendario académico, y no se podrían realizar más modificaciones.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que cuando se inicia el proceso de elección del Rector las fechas estaban estipuladas y con los tiempos suficientes, sin embargo, por la presentación de recursos judiciales por parte de los aspirantes, debió ajustarse el calendario de elección y por esta razón el Consejo Superior emitió un nuevo acto administrativo, sin embargo, al realizar un análisis al nuevo calendario académico hay fechas que se traslapan, especialmente en lo que tiene que ver con la consulta, puesto que de no haber novedades de tipo jurídico el 14 de septiembre sale el listado de aspirantes habilitados para la Rectoría y de ser así, estos aspirantes podrían socializar el programa de gobierno con los estudiantes el 17 de septiembre y luego se desarrollaría la consulta.

La Vicerrectora Académica señala que lo que quiere el Consejo Superior es que no haya vacío de tiempo entre la socialización y la consulta, sino que estos tiempos sean fluidos, además el Calendario Electoral también se ha venido ajustando según las necesidades, sin embargo, el Calendario Académico que emite el Consejo Académico debe estar regulado por la normatividad institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que los otros Calendarios de las otras unidades deben ajustarse a los parámetros establecidos por el Calendario Académico que emite el Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico opina que la socialización con los Estudiantes podría realizarse el 17 de septiembre de 2021, sin embargo, es claro que después de la verificación de requisitos de los aspirantes siempre toca dejar un tiempo para la solución de las diferentes situaciones de tipo judicial que se presentan con este tema.

La Vicerrectora Académica sugiere dejar de últimas en la socialización a los Estudiantes y la consulta inicialmente podría realizarse con Egresados, Profesores y Administrativos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que la fase 3 y 4 son las que se ven impactadas por los ajustes realizados al Calendario Académico, puesto que la fase 3 es donde se encuentra la socialización para los Estudiantes y la 4 corresponde a la consulta.

El Director General de Currículo reflexiona que los cambios se dan en los procesos administrativos debido al impacto de las actividades académicas en él, y es claro que en este momento el Calendario está ajustado al máximo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PÁGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se responda el requerimiento al Consejo Superior según la norma, puesto que allí se citan el número de días que requiere cada proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que en el reglamento Estudiantil es donde se establecen los tiempos y los procesos para la matrícula de los Estudiantes; los cuales se pueden ajustar según las necesidades adicionales sin que afecte las actividades de tipo administrativo que son inherentes a la academia.

La Vicerrectora Académica sugiere responder en el marco de la norma, puesto que las actividades se desarrollan teniendo en cuenta la planeación académica y esta va al mismo tiempo con las actividades del Calendario Académico, y podría responderse teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- La Resolución Académica N° 070 de 2021 establece el calendario académico para reanudar y finalizar el Primer Periodo Académico de 2021 (I-PA-2021) y desarrollo del Segundo Periodo Académico de año 2021 (II-PA-2021) de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.
- El cronograma de la Planeación Académica regula las actividades administrativas que se desarrollan para el inicio del segundo periodo académico de 2021.

Así mismo, es importante mencionar que las actividades descritas tanto en el Reglamento Estudiantil como en la Planeación Académica, impactan el desarrollo administrativo Institucional el cual en este momento está ajustado al máximo, por esta razón no es posible acceder a su requerimiento en el sentido de modificar el calendario académico, dado que podría afectar el proceso académico y administrativo Institucional.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado de la solicitud remitida por el Consejo Superior, y así mismo se sugieren los lineamientos dados por la Vicerrectora Académica para la respuesta a otorgar.

## **6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.**

### **6.1 AVAL AL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA IVONNE AMPARO LONDOÑO AGUDELO.**

La Vicerrectora Académica lee memorando N° 40.10.10-0347 remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación así:

(...)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

*El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en Sesión Ordinaria No. 31 de agosto 12 de 2021, acordó aprobar y remitir para aval de comisión de Estudios del DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN en la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - Sede Bogotá, de la profesora IVONNE AMPARO LONDOÑO.*

*Se anexa la siguiente documentación:*

- 1. Memorando 40.10.21-264-I Aval para la Comisión de Estudios por parte del Comité de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.*
- 2. Solicitud de Aval al Consejo de Facultad de Comisión de Estudios por la Docente Ivonne Amparo Londoño Agudelo.*
- 3. Resolución rectoral 3144 de 2013, por el cual se hace nombramiento a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo en periodo de prueba.*
- 4. Resolución Rectoral 3735 de 2014, por el cual se ingresa a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo en el escalafón y Acta de posesión No. 097 de 2014, como Docente tiempo completo como Profesor Auxiliar a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo.*
- 5. Reporte de Evaluación de desempeño de la docente, del año 2020.*
- 6. Información- Asignación de Director de tesis - Doctorado Interinstitucional en Educación*
- 7. Plegable digital del Doctorado Interinstitucional en Educación*
- 8. Plan de estudios Doctorado Interinstitucional en Educación*
- 9. FO-DOC-21 Formato de Solicitud de Comisión de Estudios*

*(...)*

Ciertamente se tiene una planificación de los Profesores que van a Doctorado año por año, sin embargo, estos avales no solo tienen un carácter académico porque también tienen uno presupuestal, que le permite al Consejo Superior dar la aprobación del mismo.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que en el marco del plan de acción Institucional se deben aprobar las Comisiones de Estudio siempre y cuando exista una pertinencia académica y una planeación de los recursos asignados a ella.

El Director General de Currículo solicita verificar si hay recurso disponible para el desarrollo de esta Comisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la Profesora ingresó a la planta de la Universidad en el concurso del año 2013 y ya terminó su formación en Maestría, y para la vigencia 2021 a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no se le ha aprobado ninguna comisión.



La Vicerrectora Académica afirma que las comisiones de Estudio, el Consejo Superior las aprueba siempre y cuando tenga una disponibilidad presupuestal que la respalde.

La Representante de los Profesores solicita a los Decanos un informe sobre que Profesores están en Comisión y cuantos se han reintegrado.

La Vicerrectora Académica solicita aplazar el punto mientras se analiza el tema de la disponibilidad presupuestal y los cupos por Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el Consejo de Facultad es el que analiza la pertinencia académica teniendo en cuenta las áreas de conocimiento que le corresponden a la Facultad, y el tema de la proyección financiera se certifica en concurso con la Oficina de Planeación.

El Director General de Currículo informa que en el plan de formación Docente avalado por el Consejo Académico indica, que hay un cupo de hasta 5 Profesores por vigencia desde el 2021 hasta el 2024.

El Vicerrector de Recursos pregunta si esta planeación tiene algún sustento en algún proyecto BPUNI.

El Asesor de la Oficina de Planeación responde que el plan de Formación Docente está apoyado en la ficha BPUNI de formación Docente que ya está aprobada por el Consejo Superior para las vigencias.

El Vicerrector de Recursos señala que para dicho trámite se necesita la certificación de esta disponibilidad presupuestal.

La Vicerrectora Académica requiere un informe por Facultades de la proyección en términos Académicos y económicos de las Comisiones de Estudio.

El Asesor de la Oficina de Planeación menciona que también es importante saber no solo el informe de capacitación Docente, sino la proyección de año sabático para que pueda ser incorporada a los Proyectos del Presupuesto.

La Vicerrectora Académica manifiesta que en primera medida se debe realizar una verificación de la disponibilidad presupuestal para la Comisión, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**



**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.**

## **7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **7.1 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 051 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN NO. 056 DE 2021".**

El Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto. Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector AD-HOC, en el sentido de aplazar el punto.**

### **7.2 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 052 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN NO.057 DE 2021".**

El Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto. Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector AD-HOC, en el sentido de aplazar el punto.**

## **8. ANÁLISIS CONVOCATORIAS DOCENTES OCASIONALES.**

El Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto. Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector AD-HOC, en el sentido de aplazar el punto.**

## **9. INFORME CONDICIONES INSTITUCIONALES DE CALIDAD Y 10. INFORME ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario Técnico de la Oficina de Acreditación informa que el 24 de junio de 2021 se radicó ante el MEN las condiciones institucionales de calidad, es claro que cumpliendo que con estas condiciones se garantiza a los Programas el que puedan seguir funcionando, sin embargo, es importante definir que Programas y Actividades se pueden llevar a la Sede Granada.

La Vicerrectora Académica reflexiona que no se pueden abrir a la par dos Campus sin que cada uno tenga las condiciones necesarias para su funcionamiento, como Biblioteca, Laboratorios, Salas de Sistemas, Salas de Profesores entre otros elementos que son indispensables para el funcionamiento de la Academia y la misma. Además, no se puede presentar como un todo a las sedes de Villavicencio y Granada puesto que cada una tiene sus especificaciones y condiciones.

El Secretario Técnico de la Oficina de Acreditación comenta que inicialmente se había pensado demorar la presentación de los documentos para la Sede Granada y solo radicar los de Villavicencio, sin embargo, el Ministerio solicitó que se radicaran los dos documentos de condiciones a la vez para analizar la continuidad desde Villavicencio y el funcionamiento del campus Granada.

La Representante de los Profesores considera que se pueden ir adelantando los procesos para poder presentar los dos documentos de manera simultánea y en completitud.

La Vicerrectora Académica expresa que estas condiciones que se están presentando deben tener una vigencia por lo menos para el mediano plazo, es decir de 7 a 10 años.

La Representante de los Profesores indica que lo importante es mostrar los avances a las observaciones que ha realizado el Ministerio a los anteriores documentos, y que lo que se está presentando está bien organizado.

La Vicerrectora Académica señala que el documento para Granada tiene que seguir avanzando, y por ahora se puede subir a la plataforma el documento de condiciones de Villavicencio y del Campus de Granada, por el momento se puede ir hablando como un proceso.

El Director General de Currículo argumenta que es importante conocer el concepto del Asesor Externo con respecto a la visita que realizó en la revisión de Condiciones de calidad. Cuando la Sede Granada lleve 2 años de funcionamiento puede realizarse el primer proceso de autoevaluación, y así se podría generar los procesos permanentemente.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que la cartilla de autoevaluación es Institucional más no para Sedes en particular.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que la Universidad es un todo es decir que van incluidas las Sedes y Campus.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

El Secretario Técnico de la Oficina de Acreditación aclara que el proceso es multi-campo, y en nuestro caso el ejercicio se hace como un todo.

La Vicerrectora Académica pide que entonces se coloque como un inicio en el documento de condiciones para Granada.

El Secretario Técnico de la Oficina de Acreditación expresa que se puede nombrar tangencialmente a Granada en el documento, sin embargo, en el documento radicado ante el MEN no se hizo tal mención por recomendación del Asesor Externo.

La Vicerrectora Académica aclara que en este momento y bajo estas condiciones no se puede hacer un proceso de autoevaluación en Granada.

El Secretario Técnico de la Oficina de Acreditación explica que al MEN se le puede enviar una planeación de estos procesos de autoevaluación, sin embargo, hay una comunicación donde se encuentran plasmados los requisitos solicitados por el MEN a la Oficina de Acreditación de la Institución, sin embargo, debe quedar claro que estos requisitos son de obligatorio cumplimiento.

El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que el proceso de acreditación se puede empezar con un "cumple aceptablemente".

El Secretario Técnico de la Oficina de Acreditación aclara que cuando en el informe haya un "no se cumple", esta calificación afecta directamente el proceso de acreditación institucional.

La Vicerrectora Académica manifiesta que son 56 factores en los que la Universidad debe responderle al MEN, y por eso es necesario delegar cada proceso sobre un líder que responda por cada factor, en ese sentido debe clasificarse por qué factores debe responder cada líder.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## **11. CORRESPONDENCIA.**

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2021.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el la Vicerrectora Académica.

## **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PÁGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2021.**

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:40 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2021.

#### TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

  
**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 048 del 07 de diciembre de 2021, siendo Presidente y Secretario

  
**MARIA LUISA PINZÓN ROCHA**  
Presidente

  
**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Secretario Ad - Hoc

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero